

Al contestar cite este número



Radicado No:

202651001000085801

Pasto, 3 de agosto del 2026.

Señor:  
**EMANUEL**  
Pasto- Nariño

**ASUNTO: Respuesta Sugerencia Registro SIM N°25971272**

Cordial saludo,

Por medio del presente y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13 de La Ley 1437 de 2011- CPACA- y 14 de la Ley 1755 de 2015, frente a la sugerencia: ***“mi sugerencia es que haiga o hagan una fundación para cuidar el medio ambiente para que no se destruya nuestro planeta tierra y que se enseñe lo mejor a los niños del internado y les recomiendo que les enseñen muchas cosas buenas.”***, esta Coordinación se permite dar respuesta de manera oportuna de la siguiente manera:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Nariño agradece la sugerencia presentada, relacionada con la creación de una fundación para el cuidado del medio ambiente y la enseñanza de cosas buenas a los niños del internado.

En atención a lo manifestado, es importante precisar que, conforme al objeto y misión institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, no es posible adelantar la creación de fundaciones con fines ambientales, dado que dicha competencia no se encuentra dentro de las funciones asignadas por la normatividad vigente.

No obstante, se reconoce la importancia de la protección del medio ambiente y la formación integral de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se informa que en los internados del ICBF Regional Nariño se desarrollan procesos pedagógicos orientados a la enseñanza de valores, hábitos saludables y conocimientos que contribuyen a su desarrollo integral, incluyendo contenidos relacionados con el respeto por la naturaleza y el medio ambiente, como también la convivencia armónica.

La sugerencia será tenida en cuenta como aporte valioso dentro de las estrategias de fortalecimiento pedagógico y de promoción de buenas prácticas en la formación de los niños y niñas atendidos por la entidad.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reafirma su compromiso con la protección prevalente de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y con la

mejora continua de sus servicios, garantizando que las actuaciones de sus funcionarios se desarrollen bajo los principios de objetividad, imparcialidad y respeto. De igual manera continuamos trabajando en una mejora constante, con responsabilidad y compromiso por la garantía integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, quienes constituyen el centro de nuestra labor institucional.

Si tienen alguna duda con gusto, o si requiere ampliar información o reportar nuevos casos, dejamos a usted los canales dispuestos por el ICBF: para el registro de las PQRS, entre ellos: si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional 01-8000-91-8080; además cualquier comunicación puede enviarla al correo electrónico [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) para PQRS o en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea. Si requiere reportar situaciones de maltrato, amenaza o vulneración de derechos en contra de un niño, niña o adolescente, las puede realizar a través de la Línea 141, o por cualquiera de nuestros canales de atención antes descritos; se recomienda respetuosamente hacer uso de un solo canal de atención (de su preferencia o ajustado a sus necesidades), para no generar duplicidad en sus trámites.

Cordialmente,



**FABIO FRANCISCO CÓRDOBA MERA**

Coordinador Centro Zonal Pasto Uno

ICBF Regional Nariño

**Proyectó:** Deiby Stiven Rodríguez Palacios- Enlace Jurídico PI Operación Directa

